SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA

Contrato No. 86-8-20311-18.

Pereira, 04 de Diciembre del 2018

Señor
MAURICIO GIRALDO LONDOÑO
C.C N° 16.782.217 expedida en Cali – Valle del Cauca
Representante Legal Entidad "BIOART S.A."
Carrera 106 15-45 Barrio Ciudad Jardín, Teléfono: 3182115299
Cali – Valle del Cauca.-

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN SECSA DERIS MIC 095 – 2018.**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 27 de Noviembre del año 2018, dentro del proceso **PN SECSA DERIS MIC 095 – 2018**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ELEMENTOS E INSUMOS ORTOPÉDICOS Y OTROS PARA EL SUMINISTRO A LA RED EXTERNA EN ORTOPEDIA Y/O EN EL ESTABLECIMIENTO UNIDAD MÉDICA RISARALDA; PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA"**, ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto la comunicación de aceptación más la oferta constituyen el contrato definido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso en referencia, así:

CONTRATANTE.	**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA. NIT 900.339.410-8**
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor **CARLOS ALEXIS BAUTISTA TOLOZA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.365.747 Expedida en Lourdes – Norte de Santander
CARGO.	Jefe Seccional de Sanidad Risaralda
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO.	Orden interna No. 130 del 23 de Agosto de 2017 emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN.	Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017
CONTRATISTA.	**NOMBRE**: BIOART S.A. **NIT.** 805.026.666-8. **REPRESENTANTE LEGAL**: MAURICIO GIRALDO LONDOÑO **CÉDULA DE CIUDADANÍA NO:** 16.782.217 expedida en Cali – Valle del Cauca **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Cali – Valle del Cauca **DIRECCIÓN**: Carrera 106 No. 15-45 Barrio Ciudad Jardín **TELÉFONO**: 3182115299 **E-mail**: mauricio.giraldo@bioart.com.co
SUPERVISOR DEL	El supervisor del contrato será la señorita Patrullera **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**, Integrante de la Seccional de Sanidad

CONTRATO.	Risaralda o quien haga sus veces, quien por su experiencia y permanencia en el cargo es la más indicada para ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".
FORMA DE PAGO.	De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes. Debe anexarse adicionalmente a la facturación: - El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con Especialista o para la realización de cualquier PMTO programado. - El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a Sanidad PONAL. - El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes. - El reporte indicadores de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes. - Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud. - Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento. - El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. - Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato. La tesorería de la Seccional de Sanidad Risaralda pagará el presente contrato dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. **AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.

	Se tendrá en cuenta lo establecido en la resolución 3047 del 14 de agosto del 2008 "por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envió, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007." a. Factura o documento equivalente. b. Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle. c. Autorización medica expedida por la oficina de Referencia y Contra-referencia de la Seccional de Sanidad Risaralda. (Si aplica.) d. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. Excepto en aquellos exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de 1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. e. Comprobante de recibido del usuario. f. Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades. g. copia del carnet y/o constancia que identifique al usuario como usuario o beneficiario del subsistema de salud de la Policía Nacional. **OBJECIONES Y GLOSAS.** En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditora de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes. El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago. Si una objeción no es satisfactoria para las partes, esta será resuelta mediante la intervención del médico auditor de cuentas, nombrado por el Jefe Seccional Sanidad Risaralda. **NOMBRE BENEFICIARIO:** BIOART S.A. **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO BANCOLOMBIA **CUENTA No.** 06041953517 **TIPO DE CUENTA:** CUENTA AHORROS
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. **72518 del 19 de Noviembre del 2018**, recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Seccional de Sanidad Risaralda Encargado.
VALOR.	El valor total del presente contrato es de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($75.000.000,00).** Distribuidos de la siguiente manera así; Para la Vigencia 2018 será por un Valor estimado de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.970.580,00)** y; El Valor estimado Vigencia Futura 2019 será de **SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($65.029.420,00)** *aprobado por la Dirección* de Sanidad mediante oficio No. S-2018-078497 DISAN de fecha 20 de Septiembre del 2018 y en concordancia con la aprobación impartida por el

	Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 032770 del 18 de Septiembre del 2018 Ver valores unitarios descritos en el **Anexo No. 1.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Las contempladas en el **Anexo N°. 1.**
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES.	Dentro de Dos (02) días hábiles siguiente a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato, que cubra el término igual a la Ejecución del Contrato Cuatro (04) Meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del Contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato, que cubra el término de la Vigencia del contrato y Un (01) año más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **c) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al Cinco (5%) del valor total del contrato con inicio en la fecha de suscripción del contrato, que cubra el término de la Vigencia del contrato y tres (03) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **SANCIONES: a). MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. – Incumplimiento no valorables en días: En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5%) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. **PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de *pena pecuniaria*, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones

	establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición del Certificado del Registro Presupuestal y la notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el **31 de Mayo del año 2019**, y/o hasta agotar el presupuesto, o lo que primero ocurra. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	La entrega de los elementos objeto del contrato deberá hacerse en la ciudad de Pereira – Risaralda, ubicada en la Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo, en el Tercer Piso – en el área de Quirófano del Establecimiento Unidad Médica Risaralda de la Seccional de Sanidad Risaralda de la siguiente forma: En los casos de cirugías programadas mínimo 12 – 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. de Lunes a Viernes. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de Lunes a Domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 24 horas hábiles, después de fecha la solicitud por parte del supervisor del contrato. Para el Suministro a la Red Externa en casos de cirugías programadas y/o cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 – 24 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de Lunes a Domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. ANEXAR CERTIFICACION QUE CONTENGA NUMERO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO.
MONEDA DEL CONTRATO.	Pesos Colombianos.
VIGENCIA.	La vigencia de la presente oferta será igual a la vigencia del contrato, la cual es igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) Meses más.

De acuerdo a lo anterior como comité de adquisiciones de la Seccional de Sanidad Risaralda, recomendamos a mi Mayor **CARLOS ALEXIS BAUTISTA TOLOZA,** Jefe de la Seccional Sanidad Risaralda, adjudicar el proceso **PN SECSA DERIS MIC 095 – 2018** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ELEMENTOS E INSUMOS ORTOPÉDICOS Y OTROS PARA EL SUMINISTRO A LA RED EXTERNA EN ORTOPEDIA Y/O EN EL ESTABLECIMIENTO UNIDAD MÉDICA RISARALDA; PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA"** A la entidad **"BIOART S.A."** identificada con el **NIT. 805.026.666-8**, y Representada Legalmente por el Señor **MAURICIO GIRALDO LONDOÑO** identificado con la Cedula de ciudadanía N° **16.782.217 expedida**

en Cali – Valle del Cauca, en atención a que cumplió Técnica, Jurídica y Económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

LA POLICÍA NACIONAL.

Mayor **CARLOS ALEXIS BAUTISTA TOLOZA**
Jefe Seccional Sanidad Risaralda

CONTRATISTA.

Señor **MAURICIO GIRALDO LONDOÑO**
C.C No. 16.782.217 Expedida en Cali – Valle del Cauca
Representante Legal Entidad **"BIOART S.A."**
NIT. 805.026.666-8

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	ANALISTA CONTRATOS SECSA	PT. LUIS GABRIEL PÉREZ BARRETO		04/12/2018
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURIDICO	ABOGADO JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL		04/12/2018
REVISADO	JEFE CONTRATOS SECSA	IT. VÍCTOR MANUEL OSORIO MARTÍNEZ		04/12/2018
REVISADO	JEFE ASISTENCIAL SECSA DERIS	ST. MARCOS EDUARDO CÁRDENAS MUÑOZ		04/12/2018
APROBADO POR	JEFE ADMINISTRATIVO SECSA	TE. LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS		04/12/2018
FECHA DE ELABORACIÓN	04/12/2018			

ANEXO No. 1

OFERTA ECONOMICA – "BIOART S.A."

ÍTEM	DESCRIPCIÓN IMPLANTES PARA HOMBRO	PRECIO ESTMADO PORCENTAJE OFERTADO 25% BIOART S.A.
1	ANCLAJE DE 5.0MM DOBLE SUTURA	$1.039.342
2	ANCLAJE CON AGUJAS DE 5.0MM	$1.124.844
3	ANCLAJE 5.5 OSTEOCONDUCTOR DOBLE SUTURA W/NEEDLE	$1.306.725
4	ANCLAJE DE 2.7MM	$835.848
5	ANCLAJE KNOTLESS EN PEEK DE 4.5MM	$1.475.625
6	ANCLAJE KNOTLESS EN PEEK DE 3.5MM	$1.238.455
7	ANCLAJE KNOTLESS EN PEEK DE 2.8MM	$1.371.918
8	ANCLAJE PEEK DE 5.5MM	$1.190.188
9	ANCLAJE DE 1.3MM	$1.087.024
10	ANCLAJE 2,6 CON SUPERSUTURA	$889.710
11	ANCLAJE 2.6 MM DOBLE SUTURA	$1.032.725
12	ANCLAJE 2.8 MM	$835.848
13	ANCLAJE E 3 DOBLE SUTURA	$1.084.622
14	ANCLAJE PERCUTANEO 2.4 MM	$1.628.371
15	ANCLAJE 5.5 MM DOBLE SUTURA	$1.160.709
16	ANCLAJE 5.5 MM OSTEOCONDUCTIVO DOBLE SUTURA	$1.348.468
17	ANCLAJE KNOTLESS EN TITANIO	$1.430.923
18	ANCLAJE KNOTLESS OSTEOCONDUCTIVO	$1.491.495
19	ANCLAJE KNOTLESS OSTEOCONDUCTIVO CON CINTA	$1.599.986
20	TENODESIS BICEPS PROXIMAL CERRADO	$1.575.099
21	TENODESIS BICEPS PROXIMAL ABIERTO	$1.460.559
22	IMPLANTE PARA LUXACIÓN A.C	$2.236.703
23	PASASUTURA 45º	$592.904
24	PASASUTURA 90º	$607.105
25	PASASUTURA 45º LEFT	$611.105
26	PASASUTURA 45º RIGHT	$611.105
27	PASASUTURA 90º STRAIGHT	$611.105
28	PASASUTURA 90º CURVE LEFT	$645.208
29	PASASUTURA 90º CURVE RIGHT	$645.208
30	PASASUTURA PEQUEÑA	$711.401
31	HILO DE PASASUTURA	$143.036
32	AGUJA PASADOR SUTURAS MANGUITO	$542.216

33	MEDIDOR PARA RECONSTRUCCIÓN CAPSULAR	$2.042.897
34	MANGUERA DE IRRIGACION	$244.165
35	MANGUERA DE IRRIGACIÓN - EXTENSIÓN	$221.804
36	MANGUERA DE IRRIGACION -MODULAR	$291.406
37	STAR SLEEVE, VELCRO	$418.196
38	TELESCOPING HANDLE W/CONNECTOR	$288.911
39	FELT PADS FOR FLOOR SUCTION SYSTEM	$103.260
40	ECOSUCCIONADOR	$213.524
	IMPLANTES PARA RODILLA	
41	TORNILLLO DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLE	$655.757
42	TORNILLO OSTEOCONDUCTOR	$799.431
43	IMPLANTE DE SUSPENCIÓN PARA FIJACIÓN FEMORAL DE 15MM	$1.108.322
44	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRABLE	$664.880
45	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIOCOMPOSITE	$1.122.926
46	BOTON DE TENOSUSPENSIÓN AJUSTABLE	$1.570.831
47	BOTON DE TENOSUSPENSIÓN HTH	$1.570.831
48	BOTON DE TENOSUSPENSIÓN ABS	$1.570.831
49	BOTÓN DE TENOSUSPENSIÓN ALL INSIDE	$1.424.404
50	PLACA SEGURIDAD PARA BOTON AJUS	$1.137.235
51	TORNILLO BIOABSORBIBLE 5 X 40 MM	$956.090
52	TORNILLO BIOABSORBIBLE 5 X 50 MM	$956.090
53	TORNILLO AUTORROSCANTE 3 X 40 MM	$829.799
54	TORNILLO AUTORROSCANTE 3 X 50 MM	$829.799
55	TORNILLO DE TENODESIS	$1.085.258
56	TORNILLO DE BIO-TENODESIS	$1.294.407
57	PIN CON OJAL	$180.731
58	PIN PUNTA DE BROCA	$133.995
59	GUIA DE NITINOL	$208.361
60	GUIAS PARA TORNILLOS	$485.978
61	DRILL PIN, SISTEMA DE TENOSUSPENSIÓN 4 MM	$343.376
62	DARDO CONDRAL X 18 MM	$258.984
63	CANULA GENERICA PARA ARTROSCOPIA	$143.513
64	HOJA DE SIERRA PARA CUADRICEPS	$418.165
65	HOJA DE SIERRA - HTH	$224.303
66	HOJA DE SIERRA - 25	$171.478
	MENISCO	
67	CAMISA DARTSTICK STRAIGHT	$398.645
68	CAMISA DARTSTICK 15° UP	$398.645

69	KIT REPARADOR MENISCAL SMALL	$766.143
70	KIT REPARADOR MENISCAL MEDIUM	$766.143
71	SUTURA MENISCAL	$1.496.446
72	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	$578.492
73	PROTECTOR MENISCUS	$711.483
74	AGUJAS DE REPARACION MENISCAL	$235.954
75	PASADOR HILO SMALL - STRAIGHT	$548.801
76	PASADOR HILOS - SHORT 70°	$548.801
	INSUMOS	
77	PASADOR DE SUTURA	$519.039
78	SUCCIONADOR DE PISO	$125.887
79	JUEGO DE TUBERÍA BOMBA DE IRRIGACIÓN	$244.165
80	KIT DE TUNEL CARPIANO	$380.174
81	PIN PARA TENSION DE INJERTOS	$687.836
82	INDICADOR DE SUTURA	$234.334
83	RECUPERADOR DE SUTURA	$556.351
84	CORTADOR DE MENISCOS	$439.143
85	GUIA CON OJAL	$180.731
86	GUIAS DE NITINOL	$208.249
87	CORTADORA DESECHABLE DE SUTURA	$624.941
	PUNTAS RADIOFRECUENCIA	
88	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA 30°	$556.351
89	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA DE 40°	$556.351
90	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA 50°	$1.142.321
91	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA 90°	$784.524
92	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA RECTA	$1.142.321
93	PUNTA DE RADIOFRECUENCIIA ANGULADO 30°	$1.221.480
94	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA ANGULADO 90°	$1.221.480
95	RADIOFRECUENCIA SMALL JOINT	$1.020.387
96	ELECTRODO PARA MENISCO	$257.776
	CANULAS	
97	CANULA DESECHABLE	$180.652
98	CANULA FLEXIBLE	$165.272
	FRESAS	
99	FRESA	$501.962
	HOJAS DE SIERRA	
100	CUCHILLA DESBRIDADORA DE INJERTOS	$365.963
101	CUCHILLA DE 25.0	$334.173

102	CUCHILLA DE 12.5	$347.754
103	CUCHILLA OSCILADORA 19.5	$111.125
104	CUCHILLA OSCILADORA 9	$90.278
105	CUCHILLA OSCILADORA 5	$77.381
106	CUCHILLA DE 25.5	$77.381
107	ANCL BLADE, FINE, 5EA	$90.278
108	CUCHILLA PARA SIERRA 9.5	$90.278
109	CUCHILLA COAR MICRO SAGITAL	$90.278
110	CUCHILLA DE 14	$90.278
111	CUCHILLA 19.5	$111.125
	SUTURA	
112	SUPERSUTURA # 5 W/NEEDLE	$179.763
113	SUPERSUTURA # 2 W/NEEDLE	$162.998
114	SUPERSUTURA SIN AGUJA #2	$196.116
115	SUTURA CON OJAL # 2	$207.260
116	SUPERSUTURA EN ASA # 2	$199.085
117	SUPERSUTURA EN ASA # 2.0	$206.811
118	SUPERSUTURA EN CINTA # 2	$316.004
119	SUPERSUTURA SIN AGUJA # 2-0	$162.998
120	SUPERSUTURA # 2-0 W/NEEDLE	$162.998
121	SUPERSUTURA # 4-0 W/NEEDLE	$152.681
122	SUPERSUTURA EN ASA # 4-0	$206.811
123	SUPERSUTURA EN CINTA 1.5 MM	$316.004

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual aclara cumplir con las normatividad establecida por el Ministerio de salud y las normas generales vigentes para la elaboración, adquisición, almacenamiento, distribución y entrega de los insumos. **ANEXAR CERTIFICACION**
2	Se requiere que el o los oferentes asuman la distribución de los elementos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.
3	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente en la propuesta anexara certificación expedida por el ente competente, como fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. **ANEXAR CERTIFICACION**
4	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.
5	**Garantía:** El oferente debe certificar que la calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado.
6	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual manifieste designar una personal para que coordine con el supervisor del contrato lo relativo a su adecuada y ágil ejecución del mismo, suministrar datos como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del funcionario delegado. **ANEXAR CERTIFICACION**
7	El oferente en la propuesta anexará certificación en la que manifieste informar al supervisor del contrato y al Área Administrativa y Financiera de la Seccional Sanidad Risaralda, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%. **ANEXAR CERTIFICACION**

8	El oferente en la propuesta anexará certificación en la que manifieste que las fechas de vencimiento de los insumos y/o materiales suministrados que aplique deberán ser como mínimo superior a doce (12) meses, contado a partir de la entrega de los mismos. **ANEXAR CERTIFICACION**
9	El Oferente en la Propuesta anexará certificación en la cual debe Garantizar el cambio de los elementos o insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a tres meses, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al requerimiento sin costo alguno para el Establecimiento Unidad Médica Risaralda de la Seccional de Sanidad Risaralda. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del contrato y/o líder de los servicios Quirúrgicos; en caso que se manejen fechas de vencimiento. En caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida. **ANEXAR CERTIFICACION**
10	Las ofertas de los proveedores deben ajustarse a las especificaciones y unidad de medida solicitadas para cada productos de conformidad con el anexo 1 (especificaciones técnicas).
11	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual manifieste garantizar que haya una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total de lo Solicitado de acuerdo a las necesidades por parte del Establecimiento Unidad Médica Risaralda de la Seccional de Sanidad Risaralda. **ANEXAR CERTIFICACION**
12	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual manifieste garantizar que los elementos ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo. **ANEXAR CERTIFICACION**
13	**PRECIO. Único.** El Oferente en la propuesta anexará los precios estipulados para el presente contrato serán los mismos durante toda la ejecución de su vigencia.
14	**FLETES.** El oferente en la propuesta anexará certificación en el cual declare que asume el costo total de los fletes. Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Seccional Sanidad Risaralda serán utilizados para las labores contratadas. ANEXAR CERTIFICACION
15	**SUMINISTRO DE INSTRUMENTALES EQUIPOS Y MATERIAL**
16	Para la colocación o retiro de los suministros contratados, el contratista enviara **al Establecimiento Unidad Médica Risaralda de la Seccional de Sanidad Risaralda de Cirugía:** ➢ Los Elementos, set instrumental correspondiente a cada solicitud, los cuales deben estar sometidos a mantenimiento permanente a cargo del proveedor, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato. Este instrumental será entregado en la Central de Esterilización del Establecimiento Unidad Médica Risaralda de la Seccional de Sanidad Risaralda, limpio y en cuanto a los componentes o prótesis, las cajas con dichos implantes deben estar en óptimas condiciones para su uso y con fecha de expiración no menor a 12 meses, como mínimo.
17	**Entregar los materiales en la central de esterilización del Establecimiento Unidad Médica Risaralda de la Seccional de Sanidad Risaralda** ➢ En los casos de cirugías programadas mínimo 12 – 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 5:00 PM de Lunes a Viernes. ➢ En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de Lunes a Domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. ➢ La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 24 horas hábiles, después de fecha la solicitud por parte del supervisor del contrato. ➢ Para el Suministro a la Red Externa en casos de cirugías programadas y/o cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 – 24 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de Lunes a Domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. **ANEXAR CERTIFICACION QUE CONTENGA NUMERO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO.**
18	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual manifieste suministrar en comodato los equipos biomédicos y/o elementos que se requieran para la realización de los diferentes procedimientos quirúrgicos y materiales para el almacenaje de los insumos. **ANEXAR CERTIFICACION**
19	**CAPACITACIÓN.** El Oferente en la Propuesta anexará certificación en la cual manifieste capacitar técnicamente en todo lo referente a los implantes, insumos e instrumentales correspondientes, al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de los insumos contratados, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, previa programación pactada. **ANEXAR CERTIFICACION.**
20	El oferente deberá demostrar que tiene un establecimiento de comercio abierto al público (Verificación mediante certificación de cámara de comercio). Un lugar, que cuente con las condiciones técnicas establecidas para el almacenamiento de insumos de osteosíntesis, garantizando así entrega oportuna de los elementos solicitados por el Establecimiento Unidad Médica Risaralda de la Seccional de Sanidad Risaralda.
21	Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ANEXAR CERTIFICACION.
22	El contratista certificará por escrito que no se encuentra incluido dentro del RUIA.
23	El CONTRATISTA en la propuesta anexará certificación en cual debe garantizar el cambio, arreglar o corregir sin costo adicional, de forma inmediata al recibir la notificación por parte de quien recepciona el material; sin que implique modificación del plazo del contrato, los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Seccional de Sanidad Risaralda, siempre que la Seccional de Sanidad Risaralda a través de la SUPERVISIÓN los considere mal ejecutados. **ANEXAR CERTIFICACION**

24	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Estudio Previo.
25	CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO – CCAA Expedido por el INVIMA. Para Importadores y comercializadores, anexar Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de dispositivos médicos expedido por el INVIMA, vigente a la fecha de presentación de la cotización. En caso que el proponente no sea importador y comercializador, anexar únicamente certificado de cumplimiento de condiciones sanitarias emitido por INVIMA. Para mayoristas y minoristas remitir concepto sanitario vigente o acta de visita del ente de control territorial o secretaria de salud o quien haga sus veces en el lugar de sede de la distribuidora no superior a treinta (30) días corrientes en cumplimiento del decreto 2200 de junio de 2005, excepción planteado en la resolución 4002 de noviembre de 2007.
26	Suministrar en la presentación de la oferta la totalidad de las fichas técnicas y registros INVIMA, de todos los elementos a suministrar en la relación contractual resultante de este proceso. Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para aquellos ítems que lo requieran o en caso que el ítem no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA. Puede enviar INVIMAS por grupo.

LA POLICÍA NACIONAL.

Mayor **CARLOS ALEXIS BAUTISTA TOLOZA**
Jefe Seccional Sanidad Risaralda

CONTRATISTA.

Señor **MAURICIO GIRALDO LONDOÑO**
C.C No. 16.782.217 Expedida en Cali – Valle del Cauca
Representante Legal Entidad **"BIOART S.A."**
NIT. 805.026.666-8

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	ANALISTA CONTRATOS SECSA	PT. LUIS GABRIEL PÉREZ BARRETO		04/12/2018
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURIDICO	ABOGADO JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL		04/12/2018
REVISADO	JEFE CONTRATOS SECSA (E)	IT. VÍCTOR MANUEL OSORIO MARTÍNEZ		04/12/2018
REVISADO	JEFE ASISTENCIAL SECSA DERIS	ST. MARCOS EDUARDO CÁRDENAS MUÑOZ		04/12/2018
APROBADO POR	JEFE ADMINISTRATIVO SECSA	TE. LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS		04/12/2018
FECHA DE ELABORACIÓN	04/12/2018			

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8302
deris.secsa-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

12. El contratista se compromete a dar aplicabilidad a las buenas prácticas ambientales, de igual forma el contratista asumirá como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el suministro de los elementos.

13. Entregar los Equipos y Elementos dentro del plazo pactado

14. Entregar los elementos de acuerdo con la calidad y descripción solicitada

15. Cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo: a). Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplar los protocolos de reposición sin afectar la ejecución la ejecución del contrato. b).

Declaramos de se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional. c). Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al sistema de seguridad social. d). Constantica que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencias para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto del contractual. e). Debe capacitar a los trabajadores en aspectos generales y especificados en la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes, enfermedades laborales, seguridad y salud en el trabajo.

16. Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

17. El CONTRATISTA deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.

- Presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017.
- Presentará certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación.
- Certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.
- Tener matriz de los peligros y riesgos.
- Tener plan de emergencia actualizado.
- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplar los protocolos de reposición sin afectar la ejecución la ejecución del contrato.
- Declaramos de se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional.
- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al sistema de seguridad social.
- Constantica que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencias para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto del contractual.
- Debe capacitar a los trabajadores en aspectos generales y especificados en la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes, enfermedades laborales, seguridad y salud en el trabajo.
- El contratista deberá presentar un informe con las anteriores obligaciones y la Seccional Sanidad Risaralda verificara.